

“Diseño e Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de Pimampiro”

Autor – Luis CUSICAGUA

jlc23ma@hotmail.com

Tutor – Ing. Marcelo PUENTE C.

pmpuente@utn.edu.ec

Resumen. El presente trabajo de tesis desarrolla la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente (SART) y salvaguardar la vida de las y los trabajadores.

La normativa estipula la obligatoriedad del cumplimiento de la legislación y regulaciones sobre Prevención de Riesgos Laborales establecidas en la ley tanto para empresas públicas como privadas, afín de evitar los efectos adversos de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, así como también las condiciones ambientales desfavorables para la salud de los trabajadores. (RESOLUCIÓN 957. CAN. Art. 11).

Palabras claves.

Normativa laboral, Unidad de Seguridad y salud en el trabajo, Comité de Seguridad, Reglamento de Seguridad y salud en el Trabajo, Plan de Emergencias.

1. Introducción.

La Gestión de la Prevención de riesgos Laborales es el alcance de mayor importancia actual a nivel mundial, que centra su objetivo en la prevención de riesgos laborales y tiende a ampliarse al entorno como responsabilidad social, que debe formar parte de la empresa y el compromiso de la

Dirección de la Organización en beneficio de la prevención de riesgos del trabajo, el desarrollo y la productividad empresarial.

Fuente: (INSTITUTO Ecuatoriano de Seguridad Social, 2010).

El presente trabajo de investigación se realizó en el GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro ubicado en:

LOCALIZACIÓN:

Provincia:	Imbabura
Cantón:	Pimampiro
Parroquia:	Pimampiro
Sector:	Urbano- San Pedro Pimampiro
Dirección:	Calle Flores 2-032 e Imbabura
Teléfonos:	06 2937117 06 2937118
Correo Electrónico:	municipio@pimampiro.org
Página. Web:	www.pimampiro.gob.ec

Los riesgos de seguridad y salud, provocan accidentes y enfermedades laborales que traen lamentables pérdidas humanas, y económicas poniendo en peligro la vida del GAD Municipal. Por lo que para evitar estos inconvenientes se han promulgado leyes que regulan estos infortunios laborales; estableciendo que las empresas e instituciones implanten el sistema de seguridad y salud ocupacional. En forma obligatoria, siendo responsabilidad de los patrones. De no cumplir con estas obligaciones legales se someten a graves responsabilidades civiles, administrativas y hasta penales.

Objetivos:

- Conocer las Normativas legales de seguridad y salud ocupacional aplicables al sistema de gestión del GAD Municipal
- Estructurar la organización del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Planificar e implementar la organización del sistema de seguridad y salud de la Institución
- Aplicar los Instrumentos Técnicos Legales
- Realizar el Reglamento Interno de Trabajo y el plan de contingencias

Capítulo 1

1.1 Fundamento teórico

Breve descripción de la institución. En el GAD Municipal de Pimampiro, se realizan trabajos riesgosos los cuales no son controlados de la mejor manera, ya que podría dar origen a un accidente como el ejemplo del personal obrero del municipio de Portoviejo que sufrieron un grave accidente por negligencia de sus jefes, por lo cual se pretende implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo para evitar posibles accidentes o enfermedades profesionales tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables al sistema de administración de la seguridad y salud en el trabajo.

Fuente: (Rosales Usuy, 2009)

1.2 Requerimientos Legales Aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Institución contará con un sistema de seguridad y salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales y así dar cumplimiento a la evaluación SART.

La organización mantendrá esta información actualizada.

Comunicará la información relevante de requerimientos legales a sus trabajadores y otras partes interesadas.

Los requerimientos legales aplicables son los siguientes:

- a) Constitución de la República del Ecuador.
- b) Decisión 584 de la CAN, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Resolución 954 de la CAN, Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Convenios Internacionales ratificados por el Ecuador. (15 convenios con la OIT)
- e) Código de Trabajo.
- f) Ley de Seguridad Social.
- g) Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Ambiente Laboral (Decreto Ejecutivo 2393).
- h) Reglamento para el funcionamiento de Servicios Médicos de Empresa.
- i) Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo.
- j) Reglamento Orgánico Funcional del IESS.
- k) Reglamentos específicos:
 - Seguridad Minera
 - Seguridad para la Construcción y obras públicas.
 - Seguridad contra riesgos en instalaciones de energía eléctrica.
 - Seguridad de los trabajadores portuarios.
 - Seguridad para el uso del amianto.
 - Seguridad Radiológica.
 - De protección para radiaciones ionizantes del espectro radioeléctrico.
- l) Normas Técnicas INEN.
- m) Acuerdos Ministeriales.
- n) Resoluciones del IESS.

Fuente: (INSTITUTO Ecuatoriano de Seguridad Social, 2010).

1.3 Estructura Organizacional del GAD Municipal de Pimampiro

La Institución cuenta con 120 colaboradores entre empleados y trabajadores mismos que están distribuidos en las diferentes áreas de trabajo como son:

Dirección de Planificación

Dirección Administrativa.

Dirección de Obras Públicas

Dirección de Finanzas

Jefatura de Rentas y Avalúos

Jefatura de RR.HH.

Jefatura de Cultura, Deportes y Recreación.

Comisaria Municipal.

Fuente: (Social, Octubre 1978)

Capítulo 2

2.1 Definición de Términos.

En el presente punto se da a conocer los términos y definiciones usados en toda la implementación del sistema como son:

- Riesgo Laboral.
- Medidas De Prevención
- Lugar de trabajo
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Equipos de protección personal
- Condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo.
- Salud
- Trabajador
- País Miembro.
- Sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo
- Servicio de salud en el trabajo
- Enfermedad Profesional.
- Accidente de trabajo
- Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo
- Comité de seguridad y salud en el trabajo
- Subcomité de seguridad y salud en el trabajo
- Unidad de seguridad y salud en el trabajo
- Plan De Contingencias
- Servicio médico en el trabajo
- Incidente Laboral
- Peligro

- Salud Ocupacional
- Condiciones de Salud
- Mapa de Riesgos
- Empleador

2.2 Organización del sistema de seguridad y salud en el trabajo

- Comité Y Subcomité De Seguridad Y Salud En El Trabajo

En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa.

Fuente: (Social, Octubre 1978)

- Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

En las empresas permanentes que cuenten con cien o más trabajadores estables, se deberá contar con una Unidad de Seguridad e Higiene, dirigida por un técnico en la materia que reportará a la más alta autoridad de la empresa o entidad.

Fuente: (Social, Octubre 1978)

- Unidad de servicio médico

El Servicio Médico de Empresa, que se basará en la aplicación práctica y efectiva de la Medicina Laboral, tendrá como objetivo fundamental el mantenimiento de la salud integral del trabajador, que deberá traducirse en un elevado estado de bienestar físico, mental y social del mismo.

Fuente: (Social, Octubre 1978)

- Organización para emergencias.

De manera específica por cada central se cuenta con un Plan de Contingencias y Respuesta ante Emergencias el

cual incluye procedimientos para responder en casos de incendios, derrames, sismos, huaycos, aluviones, inundaciones, terrorismo y riesgos para la salud.

Fuente: (CINTEC S.A., 2000)

- Supervisores de seguridad y salud ocupacional

El Supervisor en Seguridad y Salud Laboral, desempeña cargos importantes en el control y prevención de accidentes laborales de la empresa; especialmente en las áreas de: Clasificación y Análisis de Riesgos, Equipos de Protección Personal, Elaboración de Manuales Industriales, Control Estadístico de Accidentes, Comités de Seguridad y Salud Laboral, Organización y Evaluación Ergonómica.

Fuente: (CINTEC S.A., 2000)

- Auditoría Interna.

Dentro de este punto se verifican los índices estipulados en la Resolución 333 que es el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo SART

Capítulo 3

3.1. Organización en función del riesgo, número de trabajadores y centros de trabajo.

Para saber lo que la institución debe de cumplir se hace referencia al diágrama de cumplimiento emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales en el cual hay que responder a las siguientes preguntas:

1. **¿a que se dedica la empresa o el empleador?**
Para conocer la calificación del Riesgo de la actividad productiva

El GAD Municipal es una empresa de carácter público designada a brindar servicios de orden Municipal.

2. **¿cuál es el total de trabajadores que tiene la empresa o el empleador, en el Ecuador?** Para conocer cómo organizarse

El GAD municipal actualmente cuenta con 114 trabajadores entre empleados y empleadores y están distribuidos de la siguiente manera:

- Administración General: 9 Hombres y 10 Mujeres

- Gestión Administrativa: 14 Hombres y 4 Mujeres
- Gestión Financiera: 2 Hombres y 6 Mujeres
- Gestión de Obras Publicas y Mantenimiento Vial: 42 Hombres y 1 Mujer
- Planificación, Desarrollo y Cooperación: 18 Hombres y 4 Mujeres
- Consejos y Proyectos: 2 Hombres y 2 Mujeres

3. ¿cuántos centros de trabajo tiene y donde se ubican? (lugares, sucursales, agencias, frentes o proyectos)

El GAD Municipal cuenta con 4 centros de trabajo en los cuales funcionan las siguientes entidades:

- GAD MUNICIPAL: es el edificio central en el cual están ubicadas las oficinas principales y cuentan con 39 empleados.
- MELGODEPRO: Es un proyecto que está ubicado en los bajos del edificio CNT en las calles Flores frente al parque 24 de mayo y cuenta con 3 empleados
- PATRONATO MUNICIPAL: Se encuentra situado en la parte alta del edificio de CNT ubicado en las calles Flores frente al parque 24 de mayo y cuenta con 2 empleados
- COMISARIA: Se encuentra ubicada en la calle Juan Montalvo junto a la sala de velaciones del cantón y cuenta con 5 empleados
- BODEGA MUNICIPAL: Se encuentra ubicada en la vía Cap. Aguirre Junto al Complejo turístico el Manantial y cuenta con 4 empleados constantes
- PROYECTOS INFA: Se encuentra ubicada en la calle Juan Montalvo en los altos de la Comisaria Municipal y cuenta con 2 empleados constantes.



Gráfico. 1.

EL EMPLEADOR CONTARA CON:

1. Diagnóstico o examen inicial de Riesgos que refleja la realidad de cada uno de los puestos de trabajo **matriz de identificación y ponderación** (formato A3, en color)
2. Plan integral de prevención de riesgos diseñado en base al diagnóstico o examen inicial de riesgos **reglamento interno de seguridad y salud** aprobado y vigente (2 años).

3. Unidad de Seguridad y Servicio Médico, instalados y funcionando permanentemente durante todos los turnos de labor de los centros de trabajo *.
4. Centros de trabajo con número menor al referencial *, contarán con el Responsable de Prevención de Riesgos.
5. Técnico de Seguridad, Médico Ocupacional y Responsables de Prevención de Riesgos tendrán formación acreditada ante el Ministerio de Relaciones Laborales y acorde a la tabla de competencias y cualificaciones.
6. Comité y subcomités paritarios se conformarán con: 3 representantes del empleador y 3 representantes de los trabajadores.
7. Delegado de Seguridad y Salud es elegido por sus compañeros en centros de trabajo con 10 ó menos trabajadores.

3.2. Organización del comité de seguridad y salud en el trabajo

Hay que organizar el comité de Seguridad y Salud laboral mismo que estarán en función durante un año desempeñando las actividades de acuerdo a los riesgos encontrados en la aplicación de la matriz de triple criterio. En este punto consta el acta de elección del comité emitida por el MRL, respectivamente firmada.

3.3. Proyecto de creación de la unidad de seguridad y salud en el trabajo

En este punto se especifica los recursos, materiales y personal a cargo que llevarán adelante a la unidad de seguridad y salud laboral, asimismo los equipos a ser usados en la misma.

3.4. Conformación de brigadas de emergencias

La brigada de emergencia debe estar estructurada de la siguiente manera:

¿Qué es una brigada de emergencia? Es el grupo de trabajadores organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y actuar adecuadamente controlando o minimizando sus consecuencias.

¿Quiénes deben ser los brigadistas? Se recomienda que los integrantes de la brigada reúnan ciertas características:

1. Ser voluntarios
2. Representar a todas las áreas y turnos.

3. Tener permanencia dentro de la Institución.
4. Poseer liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes.
5. Estar en adecuado estado físico y mental.
6. Conoce la Institución y sus proceso
7. Estar capacitado y entrenado adecuadamente

¿Cómo pueden ser las emergencias?

1. Técnicas: Incendios, explosiones, escape de gases y vapores, fallas estructurales en edificaciones, orden público.
2. Naturales: Sismos, Terremotos, Inundaciones y Vendavales.
3. Sociales: Epidemias, Atentados y Delincuencia

¿Cómo se compone la brigada de emergencia? Se compone de tres grupos básicos de apoyo.

1. Grupo de incendios.
2. Grupo de primeros auxilios.
3. Grupo de evacuación

Aquí consta el acta de elección de las diferentes brigadas de emergencia

Capítulo 4

4.1 Evaluación de riesgos laborales Método William Fine.

Se realizó la Identificación de riesgos del trabajo mediante la aplicación del método CHEC LIST en cada una de las áreas de trabajo.

CUALIFICACIÓN O ESTIMACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO - METODO TRIPLE CRITERIO - PGV			
Probabilidad de Ocurrencia	Gravedad del Daño	Vulnerabilidad	Estimación Del Riesgo

proyectos de mejora continua tendiente a prevenir enfermedades y accidentes del trabajo.

- Considera que la formación continua de nuestro personal es clave para alcanzar los objetivos y metas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y por lo tanto del GAD Municipal, creando así una cultura preventiva que permita llevar a la organización a los más altos estándares de calidad.
- El GAD Municipal reconoce que el trabajo bien realizado, es posible bajo el debido cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad. Es porque en búsqueda de mayor productividad se deben tener en cuenta estos aspectos. Como prioridad de la organización, se asignarán recursos económicos y humanos así como una continua gestión administrativa con el personal, propensos a la ejecución y el cumplimiento de las políticas, procesos y normativas desarrolladas por el Comité relacionadas con la Salud y Seguridad Ocupacional, como forma de garantizar los siguientes objetivos y metas:
 - El cumplimiento a la Normativa que rige sobre Salud y Seguridad en el Trabajo
 - La integridad psicofísica de sus trabajadores.
 - La protección del ambiente.
 - La protección de los bienes de la empresa.

4.4. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo

En el presente reglamento de seguridad y salud en el trabajo se estipulan los derechos y obligaciones de cada uno de los trabajadores, además que se ha tomado muy en cuenta los riesgos existentes en la institución para actuar sobre ellos de la manera más emergente y segura. El presente reglamento contiene:

- Reglas de seguridad y salud
- La alcaldía del GAD municipal de Pimampiro
- Disposiciones reglamentarias
- Del sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Prevención de riesgos en poblaciones vulnerables
- De la prevención de riesgos propios del GAD municipal
- De los accidentes mayores
- De la vigilancia de la salud de los trabajadores
- Del registro e investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- De la información y capacitación en prevención de riesgos
- De los equipos de protección
- De la gestión ambiental
- Disposición general

4.5. Plan de Emergencias

El Plan de Contingencia - Emergencia establecido pretende responder adecuadamente a las diversas emergencias que puedan producirse sean estas (incendios, explosiones) o cualquier actuación de la que pueda derivarse lesiones para las personas, daños a las instalaciones, interrupción de las actividades o degradación del medio ambiente, de esta forma obtener los menores efectos posibles sobre todos ellos.

El proceso para crear un plan de Contingencia está determinado por los siguientes parámetros:

1. La identificación y evaluación de los riesgos potenciales posibles.
2. La determinación o inventario de los medios de protección existentes
3. El establecimiento de la organización más adecuada de las personas que deben intervenir, definiendo las funciones a desarrollar por cada una de ellas en el transcurso de las diferentes emergencias posibles, estableciendo la línea de mando y el procedimiento para iniciar las actuaciones cuando se produzca la alarma.
4. Y por último la implantación del plan de emergencia con procedimientos de evacuación, mediante la divulgación general entre los empleados.

2. Conclusiones

- El diseño del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) – del GAD Municipal San Pedro de Pimampiro, se lo realizó según lo estipulado en las “Normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo” (Decisión 584, Resolución 957, Acuerdo 1404, Decreto 2393, Resolución 333, entre otros.).
- El análisis de la situación actual determinó que el GAD Municipal de Pimampiro; tiene un nivel de inseguridad elevado en cuanto a todos los ámbitos de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se realizó el reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores en base a los riesgos identificados mediante la matriz de triple criterio PGV.
- Se elaboró las Políticas de Seguridad y Salud Laboral con el fin de comprometer a la máxima autoridad hacerlas cumplir y velar por la salud y seguridad de cada uno de los trabajadores.
- Se encuentra terminado y aprobado por el cuerpo de bomberos el plan de Emergencia de la Institución con el fin de saber cómo actuar frente a una emergencia ya sea esta de origen natural o artificial.
- Constituido, organizado y en trámite de legalización el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Institución.

- La unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del GAD Municipal de Pimampiro, conformada, con el propósito de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y capacitaciones en lo que respecta a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A fin de proteger la salud y evitar accidentes de todo empleado y trabajador se cuenta con un plan de capacitación mismo que responde a métodos de trabajo que debe utilizar, manejo adecuado de las herramientas y a crear una cultura de seguridad en los trabajadores.

Agradecimiento

Mi gratitud a la Universidad Técnica del Norte y a la Facultad de Ingeniería en Ciencias Aplicadas por darme la oportunidad de formarme y brindarme sólidas bases de conocimiento.

Al Ing. Marcelo Puente Director de Tesis por su dirección y confianza en el contenido del proyecto de investigación, quien desinteresadamente supo dedicar su tiempo contribuyendo con sus conocimientos.

Al Crnl. José Daza Alcalde del GAD Municipal de Pimampiro, por su gentil colaboración al proporcionar la apertura y las facilidades necesarias para llevar a cabo el presente estudio de investigación en la Institución.

A mis padres, por su apoyo brindado día a día en mi formación profesional.

Finalmente agradezco a todas las personas que colaboraron con su apoyo moral e intelectual en la culminación de este trabajo.

Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional. (Octubre 2008). Constitución de la República del Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*.
- CINTEC S.A. (2000). *Seguridad Y Salud Laboral*. Quito.

- Código del Trabajo. (Julio 2005). *Código del Trabajo Ecuador*. Quito.
- Cordero, L. F. (Octubre 2010). *Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores Y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo*. Quito.
- Dirección de Seguros General del Riesgo. (1965). *Convenio 121 de la OIT Relativo a las Prestaciones en Casos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales*.
- El Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social. (Octubre 2000). *Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo*.
- El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (Mayo 2004). Decisión 584 de la CAN. En IESS, *Resolución 957 de la CAN*.
- El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. . (Diciembre 2006). *Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Decision 584*.
- El Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (Octubre 2000). *Reglamento Orgánico Funcional del IESS*.
- El Ministro de Trabajo y Bienestar Social. (Octubre 1978). *Reglamento Para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas*.
- Giovanni, R. U. (Febrero 2012). *Manual de Funciones del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro*. Pimampiro.
- INSTITUTO Ecuatoriano de Seguridad Social. (2010). Guía para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. En I. S. Trabajo, *Guía para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales* (pág. 54). Quito - Ecuador: Offset.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (Marzo 2012). Revista Técnica Informativa del Seguro General de Riesgos del Trabajo. *Revista Técnica Informativa del Seguro General de Riesgos del Trabajo*.
- La Secretaría General de la Comunidad Andina. (Septiembre 2005). *Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Quito.
- Ministro de Trabajo y Bienestar Social. (Octubre 1978). *Reglamento para el Funcionamiento De los SERVICIOS Médicos de la Empresa. (Acuerdo N° 1004)*. Quito.
- Puente Carrera, I. M. (Mayo 2012). Especificaciones y Normativas. *Terceras Jornadas de Seguridad y Salud en el Trabajo* (pág. 96). Ibarra: IESS.
- Ribadeneyra, L. F. (Octubre 2010). *Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento dl Medio Ambiente. Decreto 2393*. Quito.
- Rosales Usuay, C. G. (2009). *Informe de Accidentes*. Pimampiro-Ecuador.

- Social, M. d. (Octubre 1978). *Acuerdo N° 1040*. Quito: IEES.

Sobre el autor

Autor – Luis CUSICAGUA

Nací el 05 de septiembre de 1988, en el cantón Pimampiro. Mis padres son Wilfrido Cusicagua y Carmen Puerres, soy el cuarto de seis hermanos.

Mis estudios primarios los realice en la escuela Antonio Ricaurte del cantón Pimampiro, luego ingrese a realizar mis estudios secundarios en el Colegio Nacional Pimampiro, en el cual obtuve el título de Bachiller en especialización Físico Matemático, posteriormente ingrese a la Universidad Técnica del Norte a especializarme en una carrera de ámbito superior, para optar por el Título de Ingeniero Industrial.

“Si se siembra la semilla con fe y se cuida con perseverancia, sólo será cuestión de tiempo recoger sus frutos.”

Thomas Carlyle

“Burocracia es el arte de convertir lo fácil en difícil por medio de lo inútil”.

Carlos Castillo Peraza